

## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Barrancabermeja – Santander

Radicado: 68-081-4003-002-2020-00087-00.

Proceso: EJECUTIVO.

4 cm 5/

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, indicando que la apoderada judicial de la parte actora informó abonos realizados por el demandado; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ

SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante ha presentado escrito en el cual relaciona los abonos hechos por la parte demandanda a favor del crédito que se cobra en la presente ejecución; TENGASE en cuenta al momento de liquidar el crédito los siguientes abonos realizados por la parte demandada:

1. \$190.000,00 Realizado el 31 de Enero de 2021

2. \$350.000,00 Realizado el 2 de Marzo 02 de 2021

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO